

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Córdoba, 14 de noviembre de 2005. La Jefa de la Sección de Administración General, Ana Belén Quintana Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 198/05, interpuesto por Dirección General de Costas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Dirección General de Costas, recurso núm. 198/05, contra la Resolución del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9.6.04, que autoriza el uso en zona de servidumbre de protección AU-11/04 para la construcción de 5 viviendas en la parcela 1 de la R-2 del sector UE-13B «Los Arquillos» de Benajárfate en Vélez-Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 198/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 632/03, interpuesto por don Antony Rafael Dionisio Wheatley y doña Sarah Jane Wheatley, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antony Rafael Dionisio Wheatley y doña Sarah Jane Wheatley, recurso núm. 632/03, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fechas 28 y 30 de enero de 2002, por las que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Umbría al Río Genal» y el deslinde

del «Descansadero del Prado de la Escribana», en el término municipal de Genalguacil (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 632/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 362/05, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, recurso núm. 362/05, contra la Orden de 31.5.05, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta misma Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 362/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 354/05, interpuesto por CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso núm. 354/05, contra la Orden de 31.5.05 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta misma Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 354/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1615/05-S.1.^a, interpuesto por don Diego Vega Garrido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Diego Vega Garrido recurso núm. 1615/05-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.6.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Los Palancares» en el término municipal de Larva, a consecuencia de la irrupción de cabra montés procedente del monte público «Dehesa del Guadiana» (R.P.02/111), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1615/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 510/05, interpuesto por don Angel Padilla Leyva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Angel Padilla Leyva recurso núm. 510/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Chillar» en el término municipal de Huesa, a consecuencia de la irrupción de cabra montés y jabalíes procedentes de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla (R.P. 03/074), y a tenor de lo dispuesto en el artículo

49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 510/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/05, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador recurso núm. 512/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Chillar» en el término municipal de Huesa, a consecuencia de la irrupción de cabra montés y jabalíes procedentes de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla (R.P.03/073), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de agosto de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes «Las Navas y Otros», en la parte correspondiente a los montes «Dehesa de las Navas. Lote Norte de las Cuqueras», «Dehesa del Berrocal», «Barranco de la Vacía» y los «Los Huertezuelos», código SE-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla (BOJA núm. 185, de 21.9.2005).

EXPTE. D/29/03

Detectados errores en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 29 de agosto de 2005, por la que se aprueba